

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7993854	CONTRATISTA	UT TREBOL - STRATEGY		
FECHA DE CONTRATO	19/06/2025	NIT / CC	901.818.047 - 6	TELÉFONO	314 3953076
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DMULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027				
FECHA DE EVALUACIÓN	25/09/2025	PERIODO EVALUADO DEL	16/08/2025	AL	15/09/2025

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	14	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	9	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	21	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramita solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE		94
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						

☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7993854	CONTRATISTA	UT TREBOL - STRATEGY		
FECHA DE CONTRATO	19/06/2025	NIT / CC	901.818.047- 6	TELÉFONO	314 3953076
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027				

CUENTA/PAGO			PERÍODO/CORTE		
3	DE	6	DEL	16/08/2025	AL 15/09/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2311445992024	1301	\$ 820.817.159	\$ 121.280.295,99	\$ 504.675.374,44
2517500480252				
3.2.02.02.008				

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
		SALUD	
		PENSIÓN	
		ARL	
TOTAL			
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 25 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 6

FECHA DEL INFORME 25 - 09 - 2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 16/08/2025 HASTA 15/09//2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
		SECTOR Gobierno Territorial	
		PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	
		META 268. Implementar el plan estratégico de comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía – PECO	
		NOMBRE DEL PROYECTO Actualización del fortalecimiento en los procesos y modernización de la gestión institucional de Chía	
		CÓDIGO BPPIN 2024251750048	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO													
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios				CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.7993854					
CONTRATISTA		UT TREBOL - STRATEGY											
PLAZO DE EJECUCIÓN		SEIS (06) MESES											
FECHA DE CONTRATO		19/06/2025		FECHA DE INICIO		01/07/2025		FECHA TERMINACIÓN		31/12/2025			
PRORROGA		FECHA		N/A		TIEMPO		N/A		FECHA TERMINACIÓN		N/A	
SUSPENSIÓN		FECHA		N/A		TIEMPO		N/A		FECHA TERMINACIÓN		N/A	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$ 820.817.159		EN LETRAS		OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE							
ADICIÓN		FECHA		N/A		VALOR		N/A		VALOR FINAL		N/A	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN									
FECHA DE PRESENTACIÓN		25/09/2025		SOPORTES					
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)		% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)		OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Facilitar para el análisis de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados.						38,52%		En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la obligación de apoyar el análisis de los ajustes al plan de medios y del estado de los recursos ejecutados, mediante la entrega oportuna de la información solicitada y la realización de espacios de articulación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía. Durante dichas reuniones se presentaron los avances alcanzados en la ejecución del plan, se compartieron los resultados del periodo y se ofreció acompañamiento técnico para realizar los ajustes pertinentes en las piezas y medios, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las necesidades identificadas. Esta labor se adelantó bajo los parámetros técnicos establecidos en el contrato, asegurando una comunicación constante con el equipo encargado y respaldando la toma de decisiones relacionadas con la pauta planificada.	
2. Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones						38,52%		En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la obligación de presentar con la antelación requerida el plan de medios al supervisor del contrato, cumpliendo con el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles estipulado. Dicho plan fue evaluado y avalado por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía, y su	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes.			actualización correspondiente se efectuó dentro de los tiempos señalados, asegurando la adecuada programación y aprobación de la pauta institucional
3. Atender las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación de atender de manera oportuna las observaciones y sugerencias relacionadas con los medios incluidos en el plan de medios. Durante esta vigencia, la Alcaldía Municipal de Chía no emitió requerimientos de modificación sobre la pauta ni sobre los contenidos aprobados, motivo por el cual se mantuvo la planeación inicialmente presentada.
4. Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por La Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta.		38,52%	El contratista dio cumplimiento en la presentación mensual de la propuesta de parrilla de programación correspondiente al mes de julio, mediante reuniones con el supervisor realizadas dentro del periodo del 16 de julio y el 15 de agosto de 2025. En dichos espacios se expusieron los medios a utilizar, la distribución de los espacios de pauta, lo que permitió coordinar de manera efectiva el plan de pauta institucional en articulación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.
5. Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación.		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la obligación de asumir los gastos derivados de la producción, copiado, distribución y entrega de los contenidos en los diferentes medios de comunicación previstos en el contrato. Igualmente, se cubrieron los costos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual, asegurando la disponibilidad de los insumos requeridos.
6. Proponer a Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega de recomendaciones técnicas orientadas a evaluar y proponer los medios más efectivos para la difusión de los mensajes institucionales. Durante esta vigencia se presentó el informe correspondiente al manejo de la pauta en los medios contratados y se realizaron mediciones relacionadas con el alcance, la frecuencia y el impacto de los mensajes emitidos. Dichas acciones permitieron fortalecer la estrategia de comunicación, optimizando la visibilidad de la gestión municipal y asegurando la pertinencia de los canales seleccionados con base en criterios de cobertura, perfil de audiencia y eficacia comunicacional..
7. Informar si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo escoja otro medio, esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido.		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la comunicación permanente sobre la viabilidad de la pauta en los medios contratados. Durante esta vigencia, todos los medios previamente definidos ejecutaron la emisión de los contenidos conforme a lo establecido, sin presentarse inconvenientes que hicieran necesaria la sustitución de espacios ni la reasignación de la pauta, manteniéndose así el presupuesto inicialmente fijado.
8. Presentar para aprobación de Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas públicos de información		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la identificación y propuesta de espacios de información no tradicional, priorizando el uso de canales digitales como estrategia de divulgación alternativa. En este marco, se presentaron y emplearon doce (12) medios digitales, previamente, de los cuales algunos estuvieron orientados a redes sociales y otros a portales web de carácter informativo. A través de estos espacios se difundió contenido institucional, favoreciendo una comunicación efectiva y ampliando el alcance de los mensajes del municipio mediante plataformas digitales con alto nivel de visibilidad..

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
9. Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA para la emisión de mensajes.		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la coordinación con los medios de comunicación previamente aprobados. Durante esta vigencia se gestionaron los espacios aprobados para la emisión de la pauta institucional, en concordancia con las orientaciones técnicas impartidas por la entidad. El cumplimiento de esta labor se evidenció a través de la efectiva publicación de los mensajes y la entrega de los ejemplares físicos y materiales de respaldo a la Alcaldía, confirmando la correcta ejecución de lo establecido en el contrato.
10. Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta. 1		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la recolección y entrega de las certificaciones expedidas por los medios de comunicación encargados de la emisión de la pauta institucional. Dichos documentos acreditaron la transmisión de los mensajes en los espacios previamente aprobados, garantizando que la distribución y los contenidos se ejecutaran conforme a lo establecido, sin alteraciones frente a lo autorizado en la parrilla.
11. Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del informe financiero mensual, en el cual se detalló la ejecución del plan de pauta correspondiente al mes anterior. En el documento se incluyó la relación de los medios utilizados y las actividades desarrolladas, lo que permitió realizar el seguimiento y la verificación de la inversión efectuada, asegurando el control adecuado de los recursos y la correcta aplicación del presupuesto conforme a los lineamientos contractuales.
12. Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA evaluar los resultados del plan de medios.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del informe cualitativo y cuantitativo correspondiente, el cual permitió evaluar los resultados del plan de medios desarrollado en esta vigencia. El documento incluyó las estadísticas reportadas por los medios digitales vinculados al contrato, así como el detalle de los medios utilizados durante el periodo. Adicionalmente, se anexaron las evidencias respectivas, entre ellas certificaciones emitidas por los medios, archivos PDF de publicaciones impresas, registros fotográficos y enlaces digitales, que respaldaron la correcta ejecución y efectividad de las acciones de comunicación implementadas.
13. Planear, recomendar y realizar seguimiento de la calibración de la pauta.		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la planeación y el seguimiento constante de la pauta institucional. Durante esta vigencia se emitieron recomendaciones orientadas a optimizar la distribución de los mensajes en los diferentes medios, valorando criterios de alcance, efectividad y pertinencia. Igualmente, se realizó el monitoreo a la ejecución de la pauta en los espacios previamente aprobados, asegurando la coherencia con los objetivos comunicativos definidos en el marco del contrato.
14. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato..		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, no se registró ningún tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, por parte del personal vinculado, subcontratistas o terceros en relación con la ejecución del contrato. Sin embargo, se mantuvo la disposición permanente para atender oportunamente cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el marco de esta obligación, asegurando la salvaguarda de los intereses del Municipio y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, no se solicitó informes adicionales, conceptos, estudios u otros trabajos distintos a los previstos dentro de las obligaciones contractuales.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.		38,52%	En el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de todas las actividades contractuales, evitando dilaciones o dificultades en la ejecución. Se garantizó el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos y se mantuvo una relación de colaboración, respeto y transparencia.
17. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás documentos que lo integran, garantizando la ejecución de los medios solicitados en el marco de la estrategia de comunicación institucional. Todas las acciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactados, atendiendo los lineamientos establecidos y asegurando la correcta implementación de las actividades previstas en el contrato.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista mantuvo vigentes todas las garantías exigidas contractualmente, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, encontrándose debidamente registradas y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, lo que asegura la continuidad del amparo de las obligaciones adquiridas.
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista no contrató personal adicional para la ejecución del contrato, ya que las actividades continuaron siendo desarrolladas por el equipo de trabajo previamente conformado antes del inicio del mismo. En este sentido, no se generaron nuevas obligaciones laborales asociadas a la ejecución del contrato..
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista no presentó ninguna situación relacionada con peticiones o amenazas por parte de personas que actuaran por fuera de la ley. Todas las actividades se ejecutaron en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la transparencia e integridad en el desarrollo del contrato.
21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista mantuvo la reserva profesional sobre toda la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual, garantizando en todo momento la confidencialidad y el manejo adecuado de los datos proporcionados, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
22. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, no surgieron eventualidades que implicaran retrasos en el desarrollo del contrato, razón por la cual no fue necesario informar al Municipio al respecto.
23. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista acató en su totalidad las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones y lineamientos impartidos para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.
24. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, no se suscribieron.
25. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista presentó la cuenta de cobro correspondiente dentro del plazo establecido, anexando la totalidad de los soportes y documentos requeridos para su trámite. La documentación fue entregada de manera

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			ordenada y conforme a los lineamientos contractuales, permitiendo su validación.
26. Presentar certificado de paz y salvo de pago a los proveedores, previo a la presentación de cuenta de cobro.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista presentó el certificado de paz y salvo de pago a los proveedores de manera previa a la presentación de la cuenta de cobro, dando cumplimiento a esta obligación conforme a los lineamientos contractuales.
27. El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales ARL y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, y debe aplicar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del documento bajo juramento que certifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), así como de los parafiscales e impuestos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación fue entregada como anexo al informe de evidencias, garantizando la transparencia en el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.		38,52%	El contratista cumplió todas las demás obligaciones que por ley o contrato correspondieron, asegurando el cumplimiento total de los términos acordados.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES			
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI ☐ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA			

VALOR INICIAL			\$ 820.817.159				
VALOR ADICIÓN			0				
VALOR TOTAL			\$ 820.817.159				
CUENTA / PAGO			VALORA PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	6	\$ 72.917.926,06			8,88%	
2	DE	6	\$ 121.943.562,51			23,73%	
3	DE	6	\$ 121.280.295.99			38,52%	
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 316.141.784,56			38,52%	
SALDO POR EJECUTAR			\$ 504.675.374,44			61,48%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025003159		19/06/2025	2311445992024 2517500480252 3.2.02.02.008	1301	\$820.817.159	\$ 121.280.295.99	\$ 504.675.374,44

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
< 2	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 6

			SALUD	
			PENSIÓN	
			ARL	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
	15/07/2025	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO		
			SENA	SI	x	NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.								

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Ejecución fuera de la programación por circunstancias no imputables a las partes, como lo son no contar con disponibilidad de espacios de pauta en medios de comunicación	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Incapacidad médica por enfermedad por más de 5 días en el equipo de trabajo de la agencia de medios.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Retraso en las entregas o actividades solicitadas para medios de comunicación y material promocional institucional por circunstancias atribuibles a terceros o subcontratistas	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Manipular, no divulgar u ocultar información considerada pública, a los grupos de interés	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23	04	2026		X	
PAGO DE SALARIOS	23	12	2028		X	
CALIDAD DEL SERVICIO	23	04	2026		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.